

**MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE
MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y
PODA DE ÁRBOLES, COMUNA DE
CABRERO"; ID 4080-16-LR20.**

CABRERO, 20 de Mayo de 2020.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1083/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N°1.108 de fecha 28 de Marzo del 2017, que Establece Subrogancia del Alcalde, de la I. Municipalidad de Cabrero.
- e) El Decreto Alcaldicio N°24 de fecha 26 de Diciembre de 2019, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020.
- f) Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y demás antecedentes licitatorios del llamado a Licitación Pública **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y PODA DE ÁRBOLES, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-16-LR20.**
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N°1077 de fecha 18 de Mayo de 2020, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública: **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y PODA DE ÁRBOLES, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-16-LR20.**

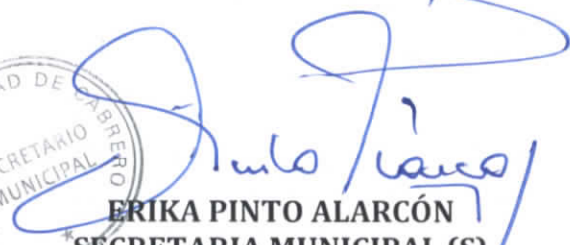
CONSIDERANDO:

- Ficha de Licitación Pública **ID 4080-16-LR20** del portal www.mercadopublico.cl, **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y PODA DE ÁRBOLES, COMUNA DE CABRERO"**, punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

DECRETO:

1. **DESÍGNESE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: “**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y PODA DE ÁRBOLES, COMUNA DE CABRERO**”; ID 4080-16-LR20, a los siguientes funcionarios municipales:
 - ✓ **Juan Sanhueza Pirce**, RUT: [REDACTED] Administrador Municipal, o quien le subrogue.
 - ✓ **Claudia Manríquez Ayala**, RUT: [REDACTED] Directora de Obras Municipales (S), o quien le subrogue.
 - ✓ **Fabiola Palma Veloso**, RUT: [REDACTED] Jefa de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, o quien le subrogue.
 - ✓ **Marco Bucarey Zagal**, RUT: [REDACTED] Director de Administración y Finanzas, o quien le subrogue.
 - ✓ **Erika Pinto Alarcón**, RUT: [REDACTED] Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.
 - ✓ **Yobiksa Barra Gallegos**, RUT: [REDACTED] Profesional Encargada de Licitaciones SECPLAN.
 - ✓ **Sofía Reyes Pilser**, RUT: [REDACTED] Secretaria Municipal (Ministro de Fe), o quien le subrogue.
2. Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
3. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl ID 4080-16-LR20.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



ERIKA PINTO ALARCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN SANHUEZA PIRCE
ALCALDE (S)

JSP/EPA/ybg

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|--|-----|
| ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby | (1) |
| ✓ Dirección de Obras Municipales | (1) |
| ✓ Jefa Medio Ambiente, Aseo y Ornato | (1) |
| ✓ Dirección de Administración y Finanzas | (1) |
| ✓ Dirección de Control | (1) |
| ✓ Archivo Expediente | (1) |
| ✓ Archivo Dirección de SECPLAN | (1) |
| ✓ Oficina de Partes | (1) |

1083

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº _____
CABRERO, 20 de Mayo de 2020.